



RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2021, de la Secretaría General, por la que se somete a trámite de audiencia e información pública el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como determinadas obligaciones exigibles en materia de planificación de protección civil. (2021062861)

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como determinadas obligaciones exigibles en materia de planificación de protección civil, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. Acordar la apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de Decreto por el que se regula el Registro de Planes de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como determinadas obligaciones exigibles en materia de planificación de protección civil, y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Segundo. El texto del proyecto de Decreto permanecerá expuesto para todas aquellas personas que quieran examinarlo, previa cita, en las dependencias del Servicio de Protección Civil de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, sita en Avenida Valhondo, s/n, Edificio Mérida III Milenio, Módulo 2, 2ª Planta de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de la ciudadanía en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana, en la siguiente dirección electrónica:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-agricultura-desarrollo-rural-poblacion-y-territorio>

Las alegaciones o sugerencias podrán presentarse en la dirección de correo electrónico:

dgepci.adrpt@juntaex.es

Mérida, 7 de septiembre de 2021. La Secretaria General, MARÍA CURIEL MUÑOZ.

• • •

